No. S-2018- 0 1 7 8 3 1 **/COMAN – MESAN – 17.2**

Santa Marta D.T.C.H, 29 MAY 2018

Señora:
LISSETTE JULIAO QUINTERO
Representante legal CENTRO DE REHABILITACION SOLIDARIDAD SOCIAL IPS S.A.S.
NIT. 900348884-3
Calle 17A No. 9-80 Tel. (5) 4350267
Ciudad-.

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN MESAN MIC 014-2 – 2018.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 21/05/2018, dentro del proceso **PN MESAN MIC 014-2–2018**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES CON ALTERACIONES NEUROLÓGICAS, DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE, COGNITIVAS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."** por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/C **($70.000.00000)**, ha sido aceptada por esta Unidad, así:

CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
NIT.	900.552.743–7
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **GUSTAVO BERDUGO GARAVITO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	91.260.989. Expedida en Bucaramanga (Santander)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 6099 del 22 de agosto del 2017, procedente de la Dirección General Bogotá, D.C.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00008 del 01 de enero del 2017
CONTRATISTA	**NOMBRE:** CENTRO DE REHABILITACION SOLIDARIDAD SOCIAL IPS S.A.S. **NIT.** 900.3488.84-3 **REPRESENTANTE LEGA:** LISSETTE JULIAO QUINTERO **C.C. No.** 32.581.182 **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Santa Marta **DIRECCIÓN**: Calle 17A No. 9-80 **Tel.** (5) 4350267 **E-mail**: solidaridadsocialips@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será un auxiliar de enfermería de planta o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien responderá de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.
FORMA DE PAGO	La policía Metropolitana de Santa Marta, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Santa Marta después de realizado el servicio y el plan de pagos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la

presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la Ventanilla Única – Radicación de Cuentas del Área de Sanidad Magdalena, los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Dirección de Sanidad sitúe los recursos correspondientes al Área de Sanidad Magdalena. No obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

- Factura original que cumpla con los requerimientos de ley.
- La factura deberá contener un (01) archivo impreso y en medio magnético, estadística establecida en la Resolución 3374 del 2000 – RIPS, o las demás normas que lo adicionen o modifiquen. Donde se relacionen los usuarios atendidos con datos de tipo de documento, número de documento, servicio prestado, nombres y apellidos de los usuarios entre otros.
- Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato
- Original de la autorización de servicios de la oficina de referencia y contrarreferencia.
- Fotocopia del documento de identificación del usuario (para mayores de edad cédula de ciudadanía o contraseña, menores de edad registro civil, tarjeta de identidad) y camé Policial vigente a la fecha de prestación de servicio.
- Fotocopia legible de la historia clínica donde conste la atención en salud prestada al usuario.
- Fotocopia de la hoja de administración de medicamentos e insumos en caso que lo requiera el examen.
- La hoja de gastos de materiales o insumos especiales y costos, en caso de requerirse para el examen, se adjuntará la factura de venta de aquellos dispositivos, materiales e insumos que se utilicen.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.
- La documentación antes en mención deberá presentarse en carpeta yute color marrón, organizada cronológicamente y foliada 250 folios por paquete, según la ley General de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS
La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Área de Sanidad Magdalena, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según los tiempos estipulados en el Artículo 57de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS
En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS.
En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de Enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los siete (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el

	contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en el Área de Sanidad Magdalena, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad. NOMBRE BENEFICIARIO: CENTRO DE REHABILITACION SOLIDARIDAD SOCIAL IPS S.A.S. CUENTA No. 116169998295 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DEVIVIENDA SUCURSAL: SANTA MARTA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 10718 del 26/02/2018, recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
VALOR	El valor del presente contrato es de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/C ($70.000.00000),** Incluido IVA, y los ítems contratado de la siguiente manera, **METROPOLITANA DE SANTA MARTA – Área Sanidad Magdalena: ($70.000.00000)**

No.	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	1	$6.700,00
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA +	1	$7.400,00
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	1	$9.000,00
4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	1	$7.400,00
5	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA +	1	$6.700,00
6	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA +	1	$7.400,00
7	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA +	1	$9.000,00
8	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA $ OCUPACIONAL +	1	$7.400,00
9	TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS SOD	1	$9.000,00
10	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD §	1	$7.400,00
11	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO+	1	$7.400,00
12	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES DEL HABLA, VOZ, FLUIDEZ, ARTICULACION, RESONANCIA SOD	1	$7.400,00
13	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD	1	$7.400,00
14	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVOS COMUNICATIVOS SOD	1	$8.400,00
15	OTRO ADIESTRAMIENTO Y TERAPIA DEL HABLA SOD	1	$7.400,00
16	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BASICAS COTIDIANAS)+ POR TERAPIA OCUPACIONAL	1	$7.400,00
17	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO§	1	$7.400,00
18	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL NCOC + POR TERAPIA OCUPACIONAL	1	$7.400,00
19	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	1	$7.400,00
20	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	1	$8.700,00
21	EVALUACION DE ALTERACIONES EMOCIONALES Y/O DE CONDUCTA	1	10.500,00
22	SERVICIO No. DE SECCIONES MINIMAS A LA SEMANA POR PACIENTE EMPO DE DURAN DE LAS SECCIONES Terapia Ocupacional 5 30 minutos Terapia del Lenguaje 5 30 minutos Terapia Física (incluye neurodesarrollo) 5 30 minutos	1	1.100.000,00

	Psicología 2 30 minutos Terapia acuática 1 1 hora Aplicación e implementación de terapia A.B.A a demanda del paciente la indicada para la aplicación de la técnica TOTAL.
CONDICIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los dos (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA (CUANDO APLIQUE):** a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y 60 días calendario más. b). CALIDAD DE LOS BIENES (O SERVICIOS CUANDO APLIQUE) por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. c). PAGO DE SALARIOS y PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el Cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual de la vigencia del contrato y tres (3) años más. d). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Doscientos Salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 smimv), vigente por el término de la vigencia del contrato. **2. SANCIONES:** **a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

	INDEMNE: El contratista se obligara a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA de cualquier reclamo proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31 de Diciembre de 2018 o hasta agotar presupuesto, (lo que primero ocurra). La forma de ejecución del contrato será de tracto sucesivo.
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACION DE SERVICIO	La prestación del servicio objeto del presente proceso se realizara en las instalaciones propias de la IPS contratada en la ciudad de Santa Marta.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más para efecto de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área de Contratación y la Jefe Administrativa, recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso **PN MESAN MIC 014-2–2018** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES CON ALTERACIONES NEUROLÓGICAS, DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE, COGNITIVAS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"** a la firma CENTRO DE REHABILITACION SOLIDARIDAD SOCIAL IPS S.A.S. identificado con NIT: 900.3488.84-3, Representante Legalmente por la señora NOMBRE: LISSETTE JULIAO QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía No. 32.581.182, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **GUSTAVO BERDUGO GARAVITO**
Comandante Policia Metropolitana de Santa Marta

Elaboro: **PT. Julia Andrea Piedris**
(Analista de Contrato MESAN)
Reviso: **IT. Isidro Gonzalez Polo**
(Jefe de contratos MESAN) (E)
Reviso: **MY. Maria Constanza Hernández García**
(Jefe Administrativo MESAN)
Reviso: **TE. José Fernando López Miranda**
(Asesor Jurídico MESAN)
Fecha de Elaboración: 28/05/2018
Ubicación: C:\CONTRATOS 2018\REHABILITACION ESPECIALIZADA

ANEXO No 1

CONDICIONES TECNICAS
CONDICIONES TECNICAS MÍNIMA
El contratista deberá contar como mínimo para la prestación de los servicios con el siguiente personal profesional: ✓ Terapia del Lenguaje DOS (02) ✓ Terapia Ocupacional DOS (02) ✓ Terapia Física DOS (02) ✓ Psicología UNO (01) ✓ Profesional idóneo para hidroterapia UNO (01) ✓ Un profesional con conocimientos para la aplicación de terapia A.B.A
El contratista deberá contar con Instalaciones según normatividad vigente por cada área ✓ Terapia del Lenguaje ✓ Terapia Ocupacional ✓ Terapia Física ✓ Psicología ✓ Piscina **Nota:** En caso de no contar con la piscina deberán notificar el sitio subcontratado para la aplicación de esta técnica aportar fotos; para hacer la respectiva verificación.
Capacidad operativa: El contratista debe cumplir con la capacidad operativa en instalaciones, talento humano, medios tecnológicos y logísticos necesarios para prestar los servicios de rehabilitación integral a los usuarios del subsistema de salud de la Policía nacional en el Departamento del Magdalena.
Oportunidad de acceder al servicio: Es obligación del contratista la asignación de la cita, en CINCO (5) días hábiles.
Entregar la información estadística establecida en la Resolución 3374 del 2000 (RIPS), o las demás normas que lo adicionen o modifiquen, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso.
Aportará la dirección de la institución o del profesional con los números telefónicos para ser contactados en casos de requerirlo.
Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de la fuerza militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico científico de lo cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial.
El contratista acepta los requisitos para prestar la atención a los usuarios: La orden expedida por la oficina de Referencia y Contrarreferencia del Área de Sanidad Magdalena, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios. Y en especial el instructivo 009/DISAN-AGESA – 70 " *modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional – lineamientos para la red externa*"
El contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrarreferencia.
El contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o subespecialistas.
El contratista se compromete a dar aplicabilidad a la reglamentación establecida, así: **Gestión de residuos hospitalarios:** Decreto No 2676 de 2000, Por el cual se reglamenta la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares. **Resolución Nro. 01164 de 2002** "Por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares. **Gestión de residuos peligrosos:** Decreto 4741 de 311205 "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de *los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.*" **Resolución 1362 de 2007** "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento por el cual el registro de prestadores de residuos o desechos peligrosos a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del decreto 4741 de diciembre de 2005.
El contratista se compromete a cumplir y/o acogerse con cada una de las condiciones y exigencias establecidas en el Instructivo No. 016 AGESA-GRUSE de fecha 28/09/2015 por la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.
Aquellas entidades que se encuentren fuera del perímetro y casco urbano deberán prestar servicio de transporte. **El oferente debe presentar los siguientes Requisitos:** 1. Copia de la licencia de tránsito del vehículo. 2. Certificado de revisión técnico-mecánico vigente. 3. SOAT vigente

4. Permiso del ministerio de transporte
5. SOPORTE FICHA DE REVISION DE MANTENIMEINTO PREVENTIVO
6. El vehículo debe estar afiliado a una empresa de servicio especial legalmente constituida. Debe suministrar certificación de parte de la empresa de la afiliación del vehículo y que este se encuentre activa. Que la empresa aparezca en cámara de comercio, Rut y fotocopia de la cedula del representante legal.
7. Equipo de carretera
8. Extintor con fecha de caducidad
9. Fotografías del vehículo que cuenten con los cinturones de seguridad en toda la silla, llantas, señalización del vehículo de servicio especial.
10. Licencia de conducción
11. Afiliación del conductor a la empresa de servicio especial y soporte de la misma.
12. Soporte de Parafiscales del conductor.

El conductor del vehículo deberá asegurarse que cada uno ocupe un puesto sin permitir sobrecupo en el vehículo. La entidad debe prestar el servicio con dos rutas diferentes.Los usuarios deben ser recogidos en su domicilio y ser llevados al mismo

Proponente presentará en documento anexo, las características que oferta respecto a la atención de los usuarios, incluyendo como mínimo:

- ❖ Requisitos para la atención de servicio
- ❖ Horarios de Atención
- ❖ Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial)
- ❖ Entrega de instrucciones para procedimientos
- ❖ Entrega de resultados
- ❖ Entrega de copia de servicios prestados
- ❖ Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias.
- ❖ Anexar el Portafolios de servicios, incluyendo en este el modelo de atención y capacidad instalada.

Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud

SERVICIOS REQUERIDOS

TERAPIA INDIVIDUAL

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA +
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA
4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL
5	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA +
6	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA +
7	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA +
8	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA $ OCUPACIONAL +
9	TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS SOD
10	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD §
11	TERAPIA FONDAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO+
12	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES DEL HABLA, VDZ, FLUIDEZ, ARTICULACION, RESONANCIA SOD
13	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD
14	TERAPIA FDNOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVOS COMUNICATIVOS SOD
15	OTRO ADIESTRAMIENTO Y TERAPIA DEL HABLA SOD
16	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BASICAS COTIDIANAS)+ POR TERAPIA OCUPACIONAL
17	TERAPIA DCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO§
18	ENTRENAMIENTO FUNCIDNAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL NCOC + POR TERAPIA OCUPACIONAL

19	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA
20	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA
21	EVALUACION DE ALTERACIONES EMOCIONALES Y/O DE CONDUCTA

PAQUETE TERAPIA INTEGRAL

ITEM	SERVICIOS	No. DE SESIONES MÍNIMAS A LA SEMANA POR PACIENTE	TIEMPO DE DURACION DE LAS SESIONES
01	Terapia Ocupacional	5	30 minutos
	Terapia del Lenguaje	5	30 minutos
	Terapia Física (incluye neurodesarrollo)	5	30 minutos
	Psicología	2	30 minutos
	Terapia acuática	1	1 hora
	Aplicación e implementación de terapia A.B.A	a demanda del paciente	la indicada para la aplicación de la técnica

Johana Urbina Orozco

SM 106. **JOHANA MERCEDES URBINA OROZCO**
Fisioterapeuta del Área de Sanidad Magdalena
Estructuradora de ECO

Calle 22 # 1C-74
Teléfonos: 4380046 – 4234831 Ext: 3829.
mesan.siif@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co